* Y sesenta y nueue años. este dia se juntaron
a conçejo en la torre desala. de ayuntamiento
desta çiudad. segun lo an dicho y de costunbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes
al seruiçio de su mag. y bien publico desta çiudad
los muy mag. señores Lorca. con bien e saue
el muy mag. señor. eleçençiado carrieco. alcalde
mayor desta çiudad. el capitan alonso de ceçyna marin
miguel de contreras. declara a dian leones.
Pedro feigee de vreta. gernan perez de tudela.
Juan Ponçe de leon. Ramon ponçe de gueuara.
eleçençiado contreras Luis Ponçe de leon
martin de leon marin Juan fernandez mançanon.
Françisco. garçia de caleçara. regidores desta
dicha çiudad. y Françisco martin leones y gonçalo.
Pinçio jurados della. y asi juntos y
Françisco de Peraltes en nonbre y
del numero desta dicha çiudad dixeron q
Probado. que al presente no se sabe
ofiçio de ser ninguno mayordomo ayuntamiento
desta dicha çiudad. Por ende a de miguel
de olozaga. en nonbre de su magestad
lee una petiçion que entrego tra.
y en que dicho ayuntamiento fue presentada
por Juan mateos de aguilar. y firmada de
su nonbre que dee tenor siguiente

muy mag. señor.

Petiçion Juan mateos de aguilar besa las manos de
vra señoria y dize. que en dicha çiudad
pedi mergi ziese merçed de unas fuentes que estan